

**ACTA NUMERO VEINTISEIS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día siete de diciembre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, no pudo hacerse presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa al Señor José Nelson Orellana, Tercer Regidor Suplente, en ese sentido el señor Orellana, pasa a ocupar el cargo de Síndico Municipal, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo para el Otorgamiento de Aguinaldos: a) De \$ 0.01 a \$ 500.00, el 100% del salario, y b) De \$ 500.01 a \$ 2,000.00, el 90% del salario; 5- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; 6- Acuerdo de Adjudicación de supervisión del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; 7- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua - \$ 16,262.33; 8- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Electrificación en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso (FINET) Monto \$ 45,169.58, y acuerdo de aporte de Contrapartida, por parte

de la Municipalidad de \$ 18,067.83; 9- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Electrificación en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera (FINET) Monto \$ 89,254.79, y acuerdo de aporte de Contrapartida, por parte de la Municipalidad de \$ 35,701.92; 10- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Electrificación en Caserío Joconcota (FINET) Monto \$ 58,480.62, y acuerdo de aporte de Contrapartida, por parte de la Municipalidad de \$ 23,392.25; 11- Acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Veinticuatro del ocho de noviembre del presente año, mediante el cual se adjudicó a la Empresa AGUIRO, S.A. de C.V., para la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por desistimiento de la empresa para realizar las obras; 12- Puntos Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, de conformidad al artículo doscientos tres y numerales dos y tres del artículo doscientos cuatro de la Constitución de la República, así como, de lo establecido en el artículo setenta y dos del Código Municipal; y de conformidad al desempeño y labor realizada por el personal de la Municipalidad, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, lo cual ha contribuido grandemente a la buena marcha de la Administración Municipal, en cuanto a la mejor prestación de servicios a los habitantes del Municipio, y población en general se refiere; y teniendo en cuenta que es necesario retribuir dicha labor, y aportar una aliciente a los trabajadores y sus familias, para hacer frente a los efectos del alto costo de la vida imperante en nuestro país y por ende en nuestro Municipio, por mayoría acuerda: Realizar el pago de Aguinaldos, conforme al detalle siguiente: a) A los empleados que reciben de \$ 0.01 a \$ 500.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el cien por ciento (100%), del monto de su salario; y b) A los empleados que reciben de \$ 500.01 a \$ 2,000.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el noventa por ciento (90%), del monto de su salario. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para cancelar los

aguinaldos, conforme a las condiciones antes expresadas, para lo cual hará uso de los recursos del FODES 25%. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Proyectos Canales Amaya, S.A. de C.V., por un monto de treinta y un mil ciento sesenta y cinco dólares treinta y tres centavos (\$ 31,165.33), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente

y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua; por un monto de dieciséis mil doscientos sesenta y dos dólares treinta y tres centavos (\$ 16,262.33), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar la realización del proyecto:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Electrificación en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; el cual permitirá brindar el servicio de energía a todas aquellas familias de la comunidad que aún no cuentan con el mismo, priorización que se realiza teniendo en cuenta que se aplicará al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por lo que, teniendo en cuenta además, que el monto total del proyecto asciende a cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 45,169.58); como municipalidad nos comprometemos a aportar en concepto de contrapartida el cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo, para su ejecución; por lo que asumimos la responsabilidad de aportar del FODES 75%, la cantidad de dieciocho mil sesenta y siete dólares ochenta y tres centavos (\$ 18,067.83); con lo cual se contribuirá a garantizar la realización de las obras en beneficio de las familias que habitan en la comunidad antes detalla. Comuníquese a FINET y al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar la realización del proyecto: Electrificación en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; el cual permitirá brindar el servicio de energía a todas aquellas familias de la comunidad que aún no cuentan con el mismo, priorización que se realiza teniendo en cuenta que se aplicará al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por lo que, teniendo en cuenta además, que el monto total del proyecto asciende a ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro dólares setenta y nueve centavos (\$ 89,254.79); como municipalidad nos comprometemos a aportar en concepto de contrapartida el cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo, para su ejecución; por lo que asumimos la responsabilidad de aportar del FODES 75%, la cantidad de treinta y cinco mil setecientos un dólares noventa y dos centavos (\$ 35,701.92); con lo cual se contribuirá a garantizar la

realización de las obras en beneficio de las familias que habitan en la comunidad antes detalla. Comuníquese a FINET y al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Electrificación en Caserío Joconcota, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; el cual permitirá brindar el servicio de energía a todas aquellas familias de la comunidad que aún no cuentan con el mismo, priorización que se realiza teniendo en cuenta que se aplicará al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por lo que, teniendo en cuenta además, que el monto total del proyecto asciende a cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta dólares sesenta y dos centavos (\$ 58,480.62); como municipalidad nos comprometemos a aportar en concepto de contrapartida el cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo, para su ejecución; por lo que asumimos la responsabilidad de aportar del FODES 75%, la cantidad de veintitrés mil trescientos noventa y dos dólares veinticinco centavos (\$ 23,392.25); con lo cual se contribuirá a garantizar la realización de las obras en beneficio de las familias que habitan en la comunidad antes detalla. Comuníquese a FINET y al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que la Empresa AGUIRO, S.A. de C.V., a quien se le adjudicó la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, ha desistido de ejecutar el mismo, tal como lo manifiesta en la nota que presentó con fecha treinta de noviembre del presente año, y teniendo en cuenta, que al desistir esta, no se puede adjudicar a la Empresa que obtuvo el segundo lugar ni a la que obtuvo el tercero, debido a que las ofertas de estas dos últimas sobrepasan el monto del proyecto; y considerando además que es más conveniente realizar un nuevo proceso que permita

elegir y adjudicar a una empresa que garantice la realización de las obras, en beneficio de los habitantes de las comunidades antes citadas, POR MAYORIA acuerda: Dejar sin efecto el acuerdo número tres, asentado en el acta número veinticuatro de fecha ocho de noviembre del presente año, por medio del cual se adjudicó el proyecto al inicio antes relacionado, a la Empresa AGUIRO, S.A. de C.V.; en ese sentido y por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al Jefe de la UACI, para que realice un nuevo proceso de Libre Gestión, de conformidad a lo establecido en la LACAP; para someterlo posteriormente al Concejo Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora María Victoria Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de cincuenta refrigerios que se brindaron a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua, evento que se llevó a cabo el día 28 de noviembre del presente año. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de atol que se brindó a los asistentes a la actividad denominada “Alborada y Serenata con Banda Musical”, evento que se llevó a cabo el día tres de diciembre del presente año, en las principales calles de la ciudad: como parte de las actividades contempladas en la realización del proyecto: Celebración de

las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); que se utilizarán en el pago al señor Oscar Alejandro Ascencio Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la presentación artística que realizará caracterizando a la “Tenchis Celiber”, durante el evento denominado “Tarde de Juegos Tradicionales” a realizarse el día ocho de diciembre del presente año, como parte de las actividades contempladas en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo El Zúngano de esta ciudad, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día trece de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Edgar Benjamín Cortez Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en



el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se utilizarán en el pago al señor Nelson de Jesús Chávez Funes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, por amenizar con la Disco Móvil Adrenalina, la Fiesta Bailable, programada para este día, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción; pago que se realizará teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Graciela Cruz Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Instructora en el Taller de Elaboración de Shampoo, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, e impartido en el Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro de esta jurisdicción (jornadas realizadas los días 22, 29 y 30 de noviembre y 07 de diciembre del presente año); con el objetivo que las mujeres del sector puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la participación artística como payaso, que llevará a cabo el día nueve de diciembre del presente año, en el Barrio Las Brisas de esta ciudad, como parte de la tarde infantil que se llevará a cabo en el marco de las festividades patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); que se cancelarán al señor Jorge Alberto Morales Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; como representante del mariachi, que efectuará su presentación artística durante el evento de recibimiento y convivio que se brindará a Chirilagüenses residentes en Estados Unidos de América, el día nueve de diciembre en las instalaciones de la casa comunal, como parte de los festejos patronales, enmarcado en la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta dólares (\$ 770.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power la Fiesta Bailable, que se realizará este día con motivo de la Elección de la Reina de las Fiestas Patronales de esta ciudad, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta dólares (\$ 770.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power la Fiesta Bailable, que se realizará el día nueve de diciembre, en el Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Elmer Oswaldo Peña Andrade, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de “Mangoneadas” (Helado con mango), que se brindarán como parte de la atención a personas invitadas a la elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, el día siete de diciembre, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Núñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de presentación del elenco de artistas que le acompañan, durante el evento de

recibimiento y convivio que se brindará a Chirilagüenses residentes en Estados Unidos de América, el día nueve de diciembre en las instalaciones de la casa comunal, como parte de los festejos patronales, enmarcado en la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Hernán Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Increíbles”; por la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Cristóbal Martín Meléndez Zavala, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Diamantes”; por la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Mauricio Ernesto Martínez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Groseros del Ritmo”; por la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán a la señora Emérita de Jesús Ramos Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Alegres del Ritmo”; por la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Manolo y su Chanchona”; por

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Hermanos Arias”; por la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el monto anterior también incluye, el pago por el alquiler de los aparatos de sonido a utilizarse durante el desarrollo del festival (\$ 111.11). Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Bernardo Ventura Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Bernardo y su Chanchona”; por la presentación artística, que realizaran el día diez de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Megavisión, la Fiesta Bailable (Fiesta de gala), programada para el día once de diciembre, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor Manuel Antonio Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en su calidad de representante del Trío de Música Popular denominado “Los Grandes”; por la presentación artística que efectuarán, brindando una Serenata en honor a la Virgen de Guadalupe, en la madrugada del día doce de diciembre, frente a la parroquia de esta ciudad, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta Número Dieciocho, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, así como del acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán a la Empresa Romero Claros Ingenieros, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca

Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil doscientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 7,237.50), que se cancelarán a la Empresa Constructora Rivera Martínez, S.A. de C.V., en concepto de pago final y liquidación, por la realización del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Hollywood, la Fiesta Bailable (Fiesta de gala), programada para el día once de diciembre, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán al señor Jexon Guadalupe Chávez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de cien tazas decoradas, que se brindarán como atención a los Chirilagüenses residentes en Estados Unidos de América, durante



el convivio que se sostendrá con ellos el día nueve de diciembre en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, durante el desarrollo de los Festejos Patronales. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Salud de Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder sufragar gastos relacionados con la cena navideña que otorgarán a los adultos mayores de la referida Colonia, como parte del convivio que llevarán a cabo el día trece de diciembre del presente año, en la Casa Comunal de la comunidad, por lo que, teniendo en cuenta que la actividad permitirá llevar sano esparcimiento, diversión y momentos de convivencia familiar, para un importante sector de la población, se acuerda brindar la referida colaboración, en ese sentido se autoriza que se otorgue a nombre de la señora Silvia Guadalupe Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, persona que forma parte del comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se cancelarán al señor Melvin Manfredis Cruz Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Xtremo Luz, el carnaval bailable, de cierre de los festejos patronales, programado para el día trece de diciembre, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00), que se cancelarán a la señora Nora Concepción Rodríguez de Guerrero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, en su calidad de representante de la Internacional Orquesta Hermanos Flores, quienes amenizarán la Fiesta Bailable (Fiesta de gala), programada para el día once de diciembre, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la participación de la Banda Musical, en las diferentes actividades que se han realizado y se llevarán a cabo durante la Celebración de los Festejos Patronales, del 05 al 12 de diciembre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veintinueve dólares veinticinco centavos (\$ 829.25), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios FQ, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Gregorio Martínez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío Llano Las Rosas, desde Cantón San José Gualoso hacia San Miguel, para que participen en la Primera Feria Agropecuaria, promovida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, evento que se llevará a cabo el día diez de noviembre del presente año en las instalaciones del INJUVE, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 212.50), que se cancelarán a la señora Teresa de Jesús Hernández de Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de Chilate (400 vasos de ocho onzas) y nuégados (900

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

unidades), que se brindaron a los asistentes a la actividad denominada Tarde Cultural, que se llevó a cabo el día cuatro de diciembre, como parte de las actividades contempladas en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de noviembre, de los niños que integran la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 96.65), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos (34), que se brindaron a los agentes de la Policía Nacional Civil, del 01 al 04 de diciembre, que reforzaron las actividades de seguridad, durante el desarrollo de los eventos que han formado parte de los festejos patronales. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, los días 11 y 12 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos seis dólares cuarenta y tres centavos (\$ 906.43), del FODES 75%, que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de materiales para la reparación de la pasarela en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Colocación de Malla Ciclón para protección en Pasarela Peatonal en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, el día 11 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas residentes en Cantón La Estrechura, hacia esta ciudad, el día 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de noviembre del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Cantón El Capulín hacia esta ciudad, los días 11 y 13 de

diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (tres viajes), ya que trasladará a personas de Cantón Tierra Blanca hacia esta ciudad, los días 7, 11 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Cantón San Pedro hacia esta ciudad, los días 7, 9, 11 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X;

por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, los días 11 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, el día 07 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y



en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Rosario Central del Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Ana Cecilia Fuentes Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número 02106707-5 y NIT número 1312-290960-101-8, quien forma parte de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil trescientos setenta dólares (\$ 4,370.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, en concepto de segundo pago y pago final por el servicio de Alquiler de Carrozas debidamente Decoradas para Fiestas Patronales de Chirilagua 2017; carrozas que serán utilizadas en las actividades programadas con motivo de la celebración de los festejos; como parte integral del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento diez dólares noventa centavos (\$ 2,110.90),

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos quince dólares (\$ 215.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, los días 07 y 13 de diciembre del presente año, y a personas de Caserío Hacienda Vieja, hacia esta ciudad el día 11 de diciembre, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor Ever Alexander Meléndez Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que traslado a personas beneficiados con entrega de alevines y plantines; desde el Caserío La China Cantón Chilanguera hasta las oficinas de ISTA, San Miguel, servicio que fue prestado el día 29 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince,

y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro hacia esta ciudad, los días 07, 11 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 27 de noviembre al 11 de diciembre, como Auxiliar en la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Lucas Contreras Pérez, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Héctor Manuel Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 27 de noviembre al 11 de diciembre, como Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, cubriendo el

período de vacación otorgado al señor Juan Antonio Ramos Lemus, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con grava (de 4 M<sup>3</sup>) y tres viajes con arena (de 4 M<sup>3</sup>), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO de Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción, para la realización de los trabajos de reparación de acceso a la Cancha de Fútbol Rápido, así como de los alrededores de la misma, en la comunidad antes citada. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (dos viajes), ya que trasladará a personas de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, el día 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, por la realización de la recolección, desalojo y transporte de desechos sólidos, mediante siete viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectaron y se recolectarán en Playa El Cuco y en el Casco Urbano del Municipio, del 01 al 14 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que se realizará, debido a que no se puede hacer uso de los camiones de la Municipalidad, porque se encuentran en proceso de reparación. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiún dólares (\$ 121.00), que se cancelarán a la señora Roxana Guadalupe García de Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de trescientos sesenta y tres pupusas, que se consumirán durante el desarrollo del concurso “Comilona de Pupusas”, el cual se llevará a cabo el día 08 de diciembre del presente año, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago a la señora Flor Esmeralda Guerrero Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 30 de noviembre al 13 de diciembre, como encargada de los Baños ubicados al costado poniente de la Alcaldía Municipal, los cuales se habilitaron, para brindar servicio al público (principalmente en horas de la noche), durante el desarrollo de los Festejos Patronales. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar durante quince días (del 27 de noviembre al 11 de diciembre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional, cubriendo el período de vacación anual otorgado al señor Antonio Romero Arévalo, empleado de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos instalación de pasamanos en la Casa Comunal de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 247.78), que se cancelarán al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de readecuación del local donde funcionará el Museo Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 04 al 16 de diciembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,076.65), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de Calle Principal en Caseríos Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de veinticinco almuerzos que se brindaron a personeros de la Región Oriental de Salud, miembros del SIBASI San Miguel y de la Unidad de Salud de esta ciudad, quienes participaron en el proceso de supervisión de las instalaciones y funcionamiento del Hogar de Espera Materna, de esta ciudad, el día uno de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Barrio El Calvario de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con la cena navideña que otorgarán a los adultos mayores del mencionado Barrio, como parte del convivio que llevarán a cabo el día veintiuno de diciembre del presente año, el cual incluye la celebración a los niños y niñas que asistan al mismo, por lo que, teniendo en cuenta que la actividad permitirá llevar sano esparcimiento, diversión y momentos de convivencia familiar, para un importante sector de la población, se acuerda brindar la referida colaboración, en ese sentido se autoriza que se otorgue a nombre del señor Vicente Hernández López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro de la directiva antes detallada. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.



conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V.; por la compra de juegos pirotécnicos (show de luces chinas), que se emplearon el día quince de noviembre, en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Martín de Porres, la cual se llevó a cabo en la Casa de Usos Múltiples de la referida comunidad. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V.; por la compra de juegos pirotécnicos (show de luces chinas), que se emplearan este día, como parte del evento de elección de la Reina de las Fiestas Patronales, el cual está contemplado en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte que prestará el día quince de diciembre del presente año; trasladando personas desde Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, que fueron seleccionadas para recibir sillas de ruedas, a través de la organización CRIOR, en la ciudad de San Miguel, quien efectuó la donación; un beneficio que fue gestionado por la Municipalidad, a través de

gobernación departamental; así como el servicio prestado a las señoritas candidatas a reina de las fiestas patronales, el día veintiocho de noviembre, quienes fueron conducidas a la ciudad de San Miguel, para realizarse la medición del calzado a utilizar durante el evento de elección; y por el traslado de los miembros del Comité de Integración de Comunidades Unidas pro Chirilagua (ICUCHI), quienes participarán en diferentes eventos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales, servicio que prestó el día seis de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Miguel Ángel Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de Caserío El Salto, Cantón San Pedro hacia esta ciudad, el día 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y ocho dólares veinticinco centavos (\$ 2,778.25), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago por la compra materiales de oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y cinco dólares (\$ 1,375.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Mauricio Urías Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de un Castillo pirotécnico de doce metros con dos descubrimientos de imágenes pintadas en lienzo artístico, estructura metálica de dos fases de quema y detonación con sistema electrónico (Luces Artificiales), que será utilizado el día doce de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos siguientes: Revisión y reparación de equipo de bombeo de aguas negras ubicado en Colonia La Española de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 25 de noviembre al 17 de diciembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma

parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44); que se emplearán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar amenizando (mediante el uso de equipo de sonido), el desarrollo de diferentes eventos, que se realizarán en el marco de la celebración de los festejos patronales. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 95.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales (27 vareas de tabla de pino y dos tubos galvanizados de dos pulgadas), requeridos por la Unidad de Juventud y Deporte, para su utilización, en las clases de taekwondo, que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos catorce dólares treinta y cinco centavos (\$ 2,914.35), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de octubre, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares diez centavos (\$ 87.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que han sido utilizados en la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como motorista del Camión Cisterna (Mercedes Benz), del 02 al 06 de diciembre del presente año; realizando el abastecimiento de Agua Potable a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, que requieren de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Liverpool de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a

los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Francisco Arquímedes Gómez Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, quien forma parte de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Halcón Rojo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día treinta y uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Edwin Alexander Fernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, quien forma parte de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (dos viajes), ya que trasladará a personas de Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso hacia esta ciudad, los días 11 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios que se brindarán a las asistentes al evento de clausura del taller de elaboración de Shampoo en Caserío Playa Grande, de Cantón San Pedro, taller y evento organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez; el cual se llevará a cabo el día dieciocho de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta dólares (\$ 570.00), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de agua potable, mediante diecinueve viajes, a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, para el período comprendido del 10 al 18 de diciembre del presente año, lo cual se realizará teniendo en cuenta que el camión cisterna de la Municipalidad, no permite dar cobertura completa a las comunidades que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 01 al 15 de diciembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas y a extraer del 01 al 16 de diciembre (dieciséis días) del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Holanda Juvenil, de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del tradicional torneo de fútbol, que realizarán el día



veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Miguel Ángel García Araujo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, secretario de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y siete dólares veinticinco centavos (\$ 287.25), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veintiséis piñatas y veintiséis bolsas con dulces, que se utilizarán en diferentes actividades a desarrollar en el marco de los Festejos Patronales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 993.33), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante catorce partidos de fútbol (del 09 al 17 de diciembre del presente año), que se llevarán a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, en la rama masculino; y durante ocho partidos de fútbol (del 12 al 19 de diciembre del presente año), que se realizarán como parte del torneo Copa Alcalde

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

2017, en la rama femenina, torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Vicente Romero Hernández (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, y falleció el día nueve de noviembre del presente año y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor José Ambrosio Romero Ramírez (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en el mismo caserío del referido Cantón, y falleció el día nueve de noviembre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos ocho dólares cincuenta y siete centavos (\$ 1,908.57); que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales que se emplearán en la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares sesenta centavos (\$ 135.60), que se cancelarán a la señora Claudia Elena Rivas Mejía; propietaria del negocio denominado Capitola Media, por los servicios de Limpieza de inflable, reparación de costura y parches en saltarín casa de pelotas, propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado para la realización de actividades orientadas a brindar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 645.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la compra de una válvula Check de cuatro pulgadas, junta brida, que se instalará en la planta de tratamiento (Bomba número dos), ubicada en Colonia La Española de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$ 1,462.61), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano y por la adquisición de materiales para reparaciones menores; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Deportes de Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán del 25 al 30 de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, presidente del comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots (videos) para televisión y redes sociales, de las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, lo cual permite informar a la misma, y con ello contribuir a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, pago que corresponderá al mes de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y un dólares noventa y cinco centavos (\$

271.95), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de cinco galerías en Cancha de Fútbol de Barrio El Caimito de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y dos dólares ochenta centavos (\$ 82.80), que se cancelarán a la señora María del Carmen López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de veintitrés panes con pollo y veintitrés refrescos, que se brindaron a los miembros del grupo de teatro “La Colmenita”; quienes realizaron la presentación artística el día cuatro de diciembre, durante la tarde cultural que se llevó a cabo en el marco de la celebración de las festividades patronales. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00); que se cancelarán a la señora Eris del Carmen Medrano Torres, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con Disco Móvil, el torneo de futbol playa masculino y femenino, así como la fiesta bailable, posterior al torneo, eventos programados para el día dieciséis de diciembre del presente año, en Playa Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Juan Pablino Chávez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de alimentos (120 platos), que se brindarán al personal de Ministerio de Obras Públicas, que laborará en la realización de las obras, en cantón Tierra Blanca, que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material selecto (material de relleno) mediante veinte viajes (de 4M<sup>3</sup> cada uno), para construcción de base en calle principal de Cantón Tierra Blanca, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad

número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material selecto (material de relleno) mediante dieciocho viajes (de 4M<sup>3</sup> cada uno), para construcción de base en calle principal de Cantón Tierra Blanca, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán al señor Santos Ramos Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material selecto (material de relleno) mediante diez viajes (de 4M<sup>3</sup> cada uno), para construcción de base en calle principal de Cantón Tierra Blanca, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca; y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRECE:**

El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y tres mil doscientos sesenta y nueve dólares ochenta y tres centavos (\$ 33,269.83), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO**

**CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dieciséis mil doscientos sesenta y dos dólares treinta y tres centavos (\$ 16,262.33), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO QUINCE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil novecientos once dólares noventa y cuatro centavos (\$ 9,911.94), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación, a la Empresa Inversiones y Servicios FQ, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus



facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 166.65); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 02 al 17 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán a la señora María del Socorro Martínez de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (dos viajes), ya que trasladará a personas de Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso hacia esta ciudad, los días 11 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de los

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$ 334.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la reparación de la Motoniveladora y del Rodo Compactador (soporte) propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria, se encuentre en buen estado para la realización de obras y proyectos, de beneficio para las comunidades del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y seis dólares (\$ 56.00), que se emplearán en el pago por la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de cuatro balones de fútbol, que se brindaron a equipos de fútbol femenino que se encuentran formando parte del Torneo Copa Alcalde, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 577.78), que se cancelarán al señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua

potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la 1ª. Calle Oriente, Una fuga sobre la 4ª. Calle Poniente, Una fuga sobre la 8ª. Calle Poniente, una fuga sobre la 2ª. Calle Poniente, una fuga sobre la 8ª. Avenida Sur y Una fuga sobre la 5ª. Calle Poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la recolección, desalojo y transporte de desechos sólidos, mediante tres viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectaron en el casco urbano del Municipio, los días 08, 12 y 14 de diciembre, como refuerzo para lograr desalojar los desechos que se generarán en las diferentes actividades derivadas de la celebración de los festejos patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación (Bomba de Clutch 5/8” y Bomba Auxiliar 11/16”), del vehículo Nissan Placas N-10785, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares cincuenta centavos (\$ 207.50), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos que se brindarán a los miembros de la Policía Nacional Civil, quienes vendrán a reforzar al personal de la sub delegación de esta ciudad, con el objetivo de brindar una mayor seguridad, durante los diferentes eventos que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de los festejos patronales, del 06 al 13 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 29 de

noviembre al 28 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y nueve dólares (\$ 139.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos (27), que se brindaron a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales y a sus acompañantes (responsables), que formaron parte de los diferentes eventos llevados a cabo el día cinco de diciembre, y por la compra de almuerzos, refrigerios y cenas (13 en cada caso), que se brindarán a la señorita que resulte electa Reina de los Festejos, y a las señoritas candidatas, quienes participarán en las diferentes actividades, programadas para el día trece de diciembre del presente año, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal “Mundo Nuevo” de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción; para que puedan cancelar los derechos de conexión de energía eléctrica en la Casa Comunal del referido Caserío, lo cual contribuirá a contar con la edificación en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades propias de la comunidad (Reuniones, convivios, fiestas, entre otras), por lo que considera el beneficio que aporta a la comunidad se acuerda, otorgar el aporte antes citado a nombre del señor Levis Adonay Osorio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXXXXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la ADESCO antes detallada. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos treinta y cuatro dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 2,234.84), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal, así como por la compra de productos de primera necesidad (Azúcar y café), para el servicio de cafetería de la Municipalidad; y para su consumo en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia del señor Rafael Merino (Empleado de la Municipalidad), quien falleció el día treinta y uno de octubre del presente año; y por la adquisición de los que se otorgaron a la señor Guadalupe Berríos, debido al sensible fallecimiento de su madre, el día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete; colaboraciones que se otorgaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Doctorado en Medicina, en la Universidad Nueva San Salvador, con número de Carnet U20170082, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y nueve dólares (\$ 669.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de alimentación (223), que se brindarán a las

personas invitadas a participar en diversos eventos y actividades que se realizarán, como parte de la celebración de los Festejos Patronales en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 733.33), que se cancelarán al señor Edgar Enrique Ayala Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el alquiler de doce vestidos que utilizarán las señoritas candidatas el día once de diciembre durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo como parte de las actividades relacionadas con los festejos patronales, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 261.11); del FODES 25%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Cambio de balero, Cardán y terminales de la batería y reparación); por la Reparación del Camión Cisterna Placas N-3123 (Cambiar Balero de Cardán, soldar radiador y Soldar Parilla y bomper delantero); Reparación del Camión Freightliner Placas N-3121 (Cambiar radiador), y Reparación del camión Hyundai Placas N-16741 (Reparación y cambio de sello de las llantas traseras). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.



**NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de ciento treinta refrigerios que se brindaron a los niños que integran la escuela de fútbol municipal, y a los niños del equipo de fútbol de Cantón Chilanguera, quienes sostuvieron encuentros deportivos el día dos de diciembre del presente año; en el Estadio Carlos Moon de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

**TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 1,488.50), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del Motor de arranque, selenoide y alternador del pick up placas N-10785; Reparación de bomba de diesel, Motor de arranque, fajas de tiempo, balancines, siliconeado y alternador, cabezal, juego de empaques, plato de leva y rodillos, del pick up Mitsubishi placas N-14726; y Cambio de aceite de motor y espárragos de la camioneta Kia Placas N-5178. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán a la señora Zulema del Carmen Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de sesenta platos de comida que se brindarán a los jugadores veteranos de los equipos Estrellas del Sur de esta Ciudad y del Fuerte San Francisco de San Francisco Gotera, quienes sostendrán un encuentro deportivo en el Estadio Carlos Moon el día once de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y dos dólares (\$ 182.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de cincuenta y dos almuerzos, que se brindaron a los asistentes a la capacitación impartida a los miembros de los Comités de Salud de este Municipio, en prevención social y comunitaria, actividad que se llevó cabo el día veinte de noviembre del presente año, en la casa comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos de proyectos, ejecutados que corresponde al año 2016; conforme al detalle siguiente: a) Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que posee un saldo a la fecha, por la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares treinta y nueve centavos (\$ 266.39), b) Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de treinta y un dólares cuarenta y un centavos (\$ 31.41); c) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de novecientos ochenta y un dólares noventa y cinco centavos

(\$ 981.95); d) Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016); que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de un mil doscientos cuarenta y ocho dólares veintidós centavos (\$ 1,248.22); y e) Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco dólares diecinueve centavos (\$ 4,125.19); y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y**

**UNO:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta dólares (\$ 2,940.00), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), por el pago de dos cuotas, de los estudiantes becados por la Municipalidad, correspondiente al ciclo 02-2017; pago que forma parte la realización del proyecto: Becas Universitaria para estudiantes de Escasos Recurso Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y ocho dólares setenta y ocho centavos (\$ 2,778.78), que se cancelarán a la señora Ana Aracely Orellana de Baños, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, en su calidad de representante de la agrupación musical René Alonso y su Banda Laser, quienes amenizarán el carnaval de cierre de los Festejos Patronales, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 688.60), que se utilizarán en el pago por la compra, de artículos de primera necesidad; al señor Francisco Rubio, propietario del negocio denominado Comercial Rubio, productos que serán utilizados, para la elaboración de canastas que se brindarán a habitantes de diferentes comunidades durante el desarrollo de celebraciones navideñas, organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 88.20), que se utilizarán en el pago por la compra, de sesenta guacales; a la señora Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, artículos que serán utilizados, en la elaboración de las canastas que se brindarán a habitantes de diferentes comunidades durante el desarrollo de celebraciones navideñas, organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 5,949.75), que se utilizarán en la compra en la Empresa TATUNG, S.A. de C.V.; de juguetes que se brindarán a los niños y niñas, de las diferentes comunidades del Municipio, como parte de las actividades y celebraciones navideñas organizadas por la Municipalidad, compra que forma parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y**

**SEIS:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos de proyectos ejecutados, conforme al detalle siguiente: a) Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua; que posee recursos a la fecha, que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$ 4,500.00), b) Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua, que posee recursos a la fecha que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil quinientos setenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 1,575.51); c) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00); d) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00); e) Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,100.00); y f) Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares noventa y seis centavos; y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 688.60), que se utilizarán en el pago por la compra, de artículos de primera necesidad; al señor Francisco Rubio, propietario del negocio denominado Comercial Rubio, productos que serán utilizados, para la elaboración de canastas que se brindarán a los empleados municipales durante el convivio de fin de año que se llevará a cabo el día veintidós de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y**

**OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 88.20), que se utilizarán en el pago por la compra, de sesenta guacales; a la señora Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, artículos que serán utilizados, en la elaboración de las canastas que se brindarán a los empleados municipales durante el convivio de fin de año que se llevará a cabo el día veintidós de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y**

**NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 364.50), que se cancelarán a la Empresa Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.; por la compra de luces navideñas, que se utilizarán en la decoración de la Alcaldía y parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO**

**CIENTO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares cincuenta centavos (\$ 111.50), que se emplearán en la compra en

la Empresa TATUNG, S.A. de C.V.; por la compra de brichos y luces navideñas a emplearse en la decoración de las instalaciones de la Alcaldía y el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), del FODES 25%, que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes Vidri, S.A. de C.V.; de una bomba achicadora, para su uso en actividades de desalojo de aguas servidas, de las fosas sépticas ubicadas en el Mercado, Alcaldía y Parque Municipal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor José Cristóbal Serrano Lovo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la realización de los trabajos de desmontaje y montaje de malla ciclón de la cancha de fútbol sala en el parque municipal, para poder ubicar los juegos mecánicos, que forman parte de las festividades patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán a la Empresa CORVERA, S.A. de C.V.; por la compra de croissant de jamón y pollo, que se brindarán como parte de la atención, a las personalidades invitadas a la elección

y coronación de la reina de las Fiestas Patronales, evento que se llevará a cabo este día. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 109.95), que se cancelarán a la Empresa Corporación de Inversiones Turísticas, S.A. de C.V.; por la compra de repostería (tartaletas y quiches), que se brindarán como parte de la atención, a las personalidades invitadas a la elección y coronación de la reina de las Fiestas Patronales, evento que se llevará a cabo este día. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas 11 R24.5 para el camión Freightliner y dos que se instalarán al vehículo Hyundai utilizado como Ambulancia Placas N-9734, equipo propiedad de la Municipalidad; los cuales son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiocho dólares cuarenta centavos (\$ 228.40); que se emplearán en el pago a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una estructura metálica para canopi, el cual será utilizado en diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE:** El

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.



Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,555.56), que se cancelarán al señor Carlos Noé Villatoro Parada, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, en su calidad de representante de la agrupación musical la Chura Band, quienes amenizarán el Carnaval Bailable programado para el día trece de diciembre, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos catorce dólares (\$ 814.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de setenta y cuatro piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

José Nelson Orellana

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano